

ACTA DE DIRECTORIO N° 697: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo del 2021, se reúnen por videoconferencia, los miembros del Directorio de **Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (en adelante, la “Sociedad”) con la presencia de los señores Directores Ruperto R. Sword, Pablo E. Albina y Noemi S. Garcia y el representante de la Comisión Fiscalizadora, el Dr. Marcelo Urdampilleta. Preside la presente el Sr. Ruperto R. Sword en su carácter de Presidente del Directorio, y quien toma la palabra es la Sra. Noemí Garcia quien expone que en virtud del distanciamiento social establecido producto de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19, éste Directorio decide celebrar la reunión sin la presencia física de miembros del Directorio en las oficinas de la Sociedad, sino a través de la plataforma informática y digital Webex. Los miembros del Directorio y el representante de la Comisión Fiscalizadora toman nota de lo informado y consienten en el uso de la plataforma Webex como medio más idóneo para la celebración de la presente reunión. No habiendo objeciones, siendo las 11:15 horas, se declara abierto el acto y se informa al Directorio que la presente reunión tiene por objeto tratar el siguiente punto del Orden del Día: **1) Considerar los honorarios de administración de Schroder Desarrollo y Crecimiento Fondo Común de Inversión Abierto PYMEs; SCHRODER RENTA PLUS F.C.I. y SCHRODER RETORNO TOTAL DOS F.C.I.:** En uso de la palabra la Sra. Garcia mociona para que se modifiquen los honorarios de administración de los Fondos mencionados de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Fondo	Clases de Cuotapartes			
	A	B	C	D
Schroder Desarrollo y Crecimiento Fondo Común de Inversión Abierto PYMEs	-	2.00%	-	-
Schroder Renta Plus F.C.I.	-	1.80%	-	-
Schroder Retorno Total Dos F.C.I.	-	0,61%	-	

La Sra. Directora prosigue diciendo que los porcentajes continúan siendo inferiores al tope establecido en los respectivos Reglamentos de Gestión de los Fondos. Luego del análisis realizado e informado por la Sra. Garcia, el Directorio aprueba las modificaciones indicadas en forma unánime.

Por último, en virtud que la presente reunión fue celebrada por videoconferencia en el marco de la RG 11/2020 de la IGJ, se deja constancia que el acta correspondiente a la misma será transcripta una vez cesadas las restricciones de circulación resultantes de la emergencia sanitaria – (DNUs 297/2020 y 325/2020). No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 11:19 hs.

Firman al pie Ruperto R. Sword, Pablo E. Albina, Noemí S. Garcia y Marcelo Urdampilleta.

Ruperto R. Sword
Presidente

Pablo E. Albina
Vicepresidente

Noemí S. García
Director

Marcelo Urdampilleta
Comisión Fiscalizadora